

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

220. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2025.

El órgano instructor del expediente de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2025, ha formulado la siguiente propuesta de resolución PROVISIONAL:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2025.

A la vista del expediente núm. 7158/2025 y del acta de la Comisión Técnica de Valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación establecidos en el apartado 7 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2024, resulta:

I.- Por Orden nº 993 de fecha 25/03/2025 (BOMe nº 6263 de 25/03/2025), de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, se aprueba la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2025.

II.- Mediante Orden nº 2235 de fecha 17/07/2024 (BOMe extraordinario nº 44 de 18/07/2025), la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, dispuso la publicación de la relación de entidades admitidas y excluidas en la convocatoria tras finalizar el plazo para la subsanación y/o mejora de las solicitudes.

III.- El art. 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se con cederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

IV.- El artículo segundo de la Convocatoria establece que las ayudas se financiarán con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48000: RC SUBVENCIONES nº 12025000006367 de 21 de febrero de 2025, por un importe total de 224.302,35 €, para el año 2025. El importe máximo de subvención para las entidades no podrá superar los 17.000 €, de acuerdo con lo previstos en las Bases que rigen la presente subvención.

V.- Para la asignación de los importes de subvención a los programas de actividades, la Comisión de Valoración ha acordado combinar dos indicadores; por un lado, la consideración de programas prioritarios o positivos quedando excluidos de subvención los que no alcancen la puntuación de 4,5 y, por otro, la puntuación de los criterios de valoración. A tal efecto, se elabora una tabla con unos intervalos de porcentajes que se asignan a los programas en función de los indicadores mencionados:

	PUNTUACIÓN		
	DE 10 A 7,5	DE 7 A 6	DE 5,5 A 4,5
PRIORITARIO	90%-100%	80%-89%	70%-79%
POSITIVO	75%-85%	60%-74%	45%-59%

De conformidad con lo indicado, visto el acta de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. - Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO I – Tabla A** de esta propuesta de resolución **PROVISIONAL** para realizar los **programas de actividades** que cumplen los criterios de valoración establecidos en la base séptima de las Bases Reguladoras, por un importe total de **149.802,55 euros**. La valoración en puntos, el carácter y los porcentajes de aplicación para la determinación de las cuantías propuestas para la financiación de los programas evaluados quedan recogidos en el **ANEXO I – Tabla B** de esta propuesta.

Segundo. - Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO II** de esta propuesta para financiar los **gastos de mantenimiento de la sede** social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por un importe total de **53.124,38 euros**.

Tercero. - Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el **ANEXO III** de esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Cuarto. - Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a las entidades relacionadas en los **ANEXO I-TABLA** para que puedan optar por aceptar o renunciar a la subvención de los proyectos propuestos para financiación. En caso de aceptar la subvención propuesta cuando el importe de esta sea inferior a la cuantía solicitada, la entidad habrá de reformular el proyecto y su presupuesto con objeto de ajustarlos al importe propuesto, debiéndose, en todo caso, respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. La no presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado dará lugar

a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial, debiendo la entidad financiar a su cargo la diferencia entre el importe solicitado y la subvención concedida.

Para aquellas entidades relacionadas en el **ANEXO II** a las que se les propone una subvención para financiar los gastos para el **mantenimiento de sede** por importe inferior al inicialmente solicitado al haberse concretado por parte de la Comisión las cuantías tanto los programas a financiar como los importes destinados de las áreas dentro de las actividades a realizar, no será necesario realizar la reformulación del programa, si bien, sí deberán aceptar o renunciar al mismo según lo dispuesto en la Comisión de Valoración.

A efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el apartado que antecede, la reformulación de los programas cuando proceda se realizará y remitirá por sede electrónica a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública cumplimentando los dos formularios que se encuentran disponibles en la web de la CAM: www.melilla.es Inicio Servicios Impresos e instancias Políticas Sociales y Salud Pública » Documentos para la SOLICITUD de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Ciudad Autónoma de Melilla MEMORIA DEL PROYECTO DE LA ENTIDAD y PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS GASTOS DE LA SUBVENCIÓN.

Quinto. - Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a todas las entidades participantes en la presente convocatoria para que aleguen lo que estimen conveniente en orden a la mejor defensa de sus intereses.

Sexto. - Advertir que esta propuesta de resolución PROVISIONAL no genera derecho alguno a favor de las entidades interesadas frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. - Publíquese este trámite en el Boletín Oficial de la Ciudad. En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

ANEXO I

Tabla A. Relación de entidades beneficiarias para las que se propone subvención para la realización de proyectos de actividades

Núm. Orden	Nº. EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	IMPORTES SUBVENCIÓN PROPUESTOS (€)
01	13896/2025	G82260282	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN	MUS-E Inclusion	14.602,50 €
03	14694/2025	G29964038	ASOCIACIÓN MELILLA INSERCIÓN	CAMPAMENTOS DE VERANO INSERCIÓN (VECA)	15.255,00 €
04	14695/2025	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS	PROVISIÓN 17.280 LITROS DE LECHE	6.765,21 €
09	15455/2025	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	7.602,41 €
10	15475/2025	G52034238	OXIGENO LABORATORIO	CAMPUS VACACIONAL PARA LA INFANCIA VECA	13.500,00 €
12	15604/2025	G52022258	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025	9.000,00 €
13	15623/2025	G52006871	FEAFES	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y REDES DE APOYO	11.890,97 €
20	16034/2025	R2900144C	RELIGIOSA MARÍA INMACULADA	VECA	13.600,00 €
22	16159/2025	G52035367	ASOCIACIÓN MELILLA INTEGRA	TALLER MECÁNICA RÁPIDA	7.650,00 €
24	16169/2025	G16840019	ASOC. SOCIOEDUCATIVA MERAKI	COLONIAS INCLUSIVAS DE VERANO (PROGRAMA VECA)	11.711,00 €
25	16174/2025	G52023231	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA	PROMOCIÓN PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	14.391,56 €
27	16263/2025	G56799935	ASOC. SOCIOEDUCATIVAS SEMPITERNO	PUENTES PARA LA INCLUSIÓN	7.650,00 €
28	16269/2025	R5200026B	ASOC. EVANGELICA REGENERACIÓN	SENDERO JOVEN	3.000,00 €
29	16288/2025	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	APRENDIZAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	7.650,00 €
32	16409/2025	G72431505	ASOCIACIÓN NEES MELILLA	NOS MOVEMOS EN LIBERTAD	5.533,90 €
				Subtotal financiación para proyecto de actividades:	149.802,55

ANEXO I

Tabla B. Valoración en puntos y carácter prioritario o positivo de los programas de actividades

Núm. Orden	Nº. EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	Evaluación técnica del proyecto 30% (hasta 3 pts)	Incidencia social 40% (hasta 4 pts)	Aportación económica entidad 10% (hasta 1 pto)	Carácter innovador 10% (hasta 1 pto)	Grado cumplimiento 5% (hasta 0,5 pts)	Perspectiva de género 5% (hasta 0,5 pts)	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	CARÁCTER DEL PROGRAMA Prioritario % aplicación Positivo % aplicación Excluido (< 4,5 pts)
01	13896/2025	G82260282	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN	MUS-E Inclusion	2,5	3	1	0	0,5	0,5	7,5	Prioritario
03	14694/2025	G29964038	ASOCIACIÓN MELILLA INSERCIÓN	CAMPAMENTOS DE VERANO INSERCIÓN (VECA)	3	3	1	0	0,5	0,5	8	Prioritario
04	14695/2025	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS	PROVISIÓN 17.280 LITROS DE LECHE	2	2	0	0	0,5	0	4,5	POSITIVO
08	15447/2025	G16921371	EL TECHO ES UN DERECHO	TIEMPO PARA TI	1	1	0	1	0	0,5	3,5	Excluido (< 4,5 pts)
09	15455/2025	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	3	3	0	0	0,5	0,5	7	POSITIVO
10	15475/2025	G52034238	OXIGENO LABORATORIO	CAMPUS VACACIONAL PARA LA INFANCIA VECA	3	3	1	0	0,5	0,5	8	Prioritario
11	15498/2025	G52021706	MARE NOSTRUM	TALLER TÉCNICO DE ENERGÍA RENOVABLES (EÓLICA Y FOTOVOLTAICA)	1	1	1	0	0	0	3	Excluido (< 4,5 pts)
12	15604/2025	G52022258	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025	3	3	1	0	0,5	0	7,5	Prioritario
13	15623/2025	G52006871	FEAFES	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN,	3	4	0	0	0,5	0	7,5	Prioritario

				PREVENCIÓN Y REDES DE APOYO								
20	16034/2025	R2900144C	RELIGIOSA MARÍA INMACULADA	VECA	3	2	0	0	0,5	0,5	6	Prioritario
22	16159/2025	G52035367	ASOCIACIÓN MELILLA INTEGRA	TALLER MECÁNICA RÁPIDA	1,5	2	0	1	0	0	4,5	Positivo
24	16169/2025	G16840019	ASOC. SOCIOEDUCATIVA MERAKI	COLONIAS INCLUSIVAS DE VERANO (PROGRAMA VECA)	2	3	0	0	0	0	5	Prioritario
25	16174/2025	G52023231	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA	PROMOCIÓN PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	3	3	1	0	0,5	0,5	8	Prioritario
27	16263/2025	G56799935	ASOC. SOCIOEDUCATIVAS SEMPITERNO	PUENTES PARA LA INCLUSIÓN	1	3	0	0,5	0,5	0	5	Positivo
29	16288/2025	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	APRENDIZAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	2	2	0	0	0	0,5	4,5	POSITIVO
30	16311/2025	G70918750	ASOC. POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	FOMENTO Y ACCESO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA	0,5	0,5	0	1	0,5	0,5	3	Excluido (< 4,5 pts)
32	16409/2025	G72431505	ASOCIACIÓN NEES MELILLA	NOS MOVEMOS EN LIBERTAD	3	2	0	1	0,5	0	6,5	Prioritario
40	16049/2025	G10644797	ASOCIACIÓN VECINOS DE SOLIDARIOS	APOYO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES	0,5	1	0	0,5	0	0	2	Excluido (< 4,5 pts)

ANEXO II

Relación de entidades beneficiarias para las que se propone subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad

Núm. Orden	Nº. EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE	OBSERVACIONES
05	14698/2025	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3.000,00 €	
06	15354/2025	G29957495	MELILLA ACOGE	9.019,78 €	Gastos corrientes en bienes y servicios
14	15805/2025	G28256667	SAN VICENTE PAUL- CONFERENCIA LA PURÍSIMA	7.488,00 €	Renovación del patio del Albergue San Vicente
15	15815/2025	G52019189	AUTISMO MELILLA	4.000,00 €	
16	15978/2025	G52021946	ACEME	7.068,00 €	Arrendamientos y suministros
17	15970/2025	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	3.000,00 €	
19	16014/2025	G54618517	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	8.200,00 €	Arrendamientos
26	16220/2025	G86114741	ONG FIET GRATIA	4.348,60 €	Gastos de inversión y actividades
28	16269/2025	R5200026B	ASOC. EVANGELICA REGENERACIÓN	3.000,00 €	No se podrán justificar: dietas y gastos de viaje; propaganda y publicidad, ni equipos informáticos ni accesorios tecnológicos
38	16555/2025	G28838001	MPDL	4.000,00 €	Arrendamientos, primas y reparaciones
			Subtotal financiación para mantenimiento de la sede:	53.124,38	

ANEXO III

Relación de entidades excluidas de propuesta de subvención

Núm.	Nº. EXP. (TAO)	C.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
02	14679/2025	G52042132	ASOC. ESCUELA DE PORTEROS EL GUARDIAN	VIDA ACTIVA	1 Y 2
07	15425/2025	F29953296	COOP DE MAESTROS	PEQUEÑOS INFORMÁTICOS	3 y 4
08	15447/2025	G16921371	EL TECHO ES UN DERECHO	TIEMPO PARA TI	7
11	15498/2025	G52021706	MARE NOSTRUM	TALLER TÉCNICO DE ENERGÍA RENOVABLES (EÓLICA Y FOTOVOLTAICA)	7
21	16049/2025	G19809334	ASOCIACIÓN VECINOS DE JUVENTUD	IMPULSO DE JUVENTUD	5
23	16166/2025	G55458321	ASOCIACIÓN PUENTE DE LAS OPORTUNIDADES	PROGRAMA PREPÁRATE: TALLERES GRUPALES PARA EL DESARROLLO TRASVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD	1
30	16311/2025	G70918750	ASOC. POR EL ESARROLLO SOSTENIBLE	FOMENTO Y ACCESO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA	7
31	16405/2025	G52021227	ASOCIACIÓN MILVER	CUIDAR-T PARA CUIDAR	5
33	16415/2025	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	GUÍAS CANINOS	6
34	16426/2025	G52033784	ASOC. MELILLAENSE PARA INTEGRACIÓN SOCIAL	MELILLA'S LEAGUE	1 Y 2
35	16431/2025	G16692972	TERAPIA GUAUS	VACACIONES CON LA PATRULLA CANINA/ ¿ TE AYUDO APRENDER ?	6
39	16565/2025	G52018124	ASOC. GURU GURU	ESCUELA SIMPÁTICA: UN CLUEDO PARA PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO	6
40	16049/2025	G10644797	ASOCIACIÓN VECINOS DE SOLIDARIOS	APOYO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES	7

(1) Códigos de los motivos de exclusión:

Código	Motivo de la exclusión
1	Existe cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen
2	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por las Administraciones Públicas, bien a través de subvención nominativa u otros instrumentos administrativos.
3	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan en el sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la convocatoria.
4	En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
5	No aporta la autorización de la Entidad donde va a realizar las actividades
6	Las actividades que se proyectan por la Entidad no son objeto de esta Convocatoria
7	La entidad no ha alcanzado un mínimo de 4,5 en la fase de valoración conforme a los criterios objetivos de evaluación.

Melilla, a 1 de agosto de 2025,
La Jefa de Sección de Programación y Evaluación de Servicios Sociales,
Ana Redondo Fernández